



33.

Fusagasugá, 2020 – 09 – 21

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto:** EVALUACIÓN TÉCNICA DE INVITACIÓN N° 019 de 2020

De manera atenta me permito presentar la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de invitación de la referencia, con objeto: **“ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA 2 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2020”** atendiendo la solicitud realizada por la Oficina de Compras con fecha 2020 – 09 – 19, así:

**I. PROPONENTES QUE SE PRESENTARON:**

No	PROPONENTE	No. FOLIOS
1	CUMARK S.A.S	TREINTA (31) DOCUMENTOS EN PDF Y UN (1) DOCUMENTO EN EXCEL, PARA UN TOTAL DE 32 DOCUMENTOS
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	163 FOLIOS EN PDF



## 1. CUMARK S.A.S

### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS			PROPONENTE (CUMARK S.A.S)
N.º	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	
1	Certificaciones de experiencia	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.</li><li>Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>Objeto del contrato.</li><li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li></ol>	Universidad de Cundinamarca – CUMPLE, PDF, Anexo 07 Experiencia Habilitante, 8 folios



		<p>d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial.</p> <p>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>f) Cargo.</p> <p>g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> <u>El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP.</u> La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>	
2	<b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones</p>	



		<p>Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="597 401 1149 930"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>53</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>53</td> <td>10</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>53</td> <td>11</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Código UNSPS: 53101500 – 53101600 - 53110000</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita alguna de las actividades requeridas, debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	53	10	15	E	53	10	16	E	53	11		<p>CUMPLE, PDF, RUP 2020, Folios 25 y 26.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																
E	53	10	15																
E	53	10	16																
E	53	11																	
3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE, PDF ANEXO 03 PROPUESTA ECONOMICA</p>																



		<b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	DOTACION 2020, 3 folios
4	<b>Fichas técnicas</b>	El proponente debe de allegar las fichas técnicas de los textiles utilizados en la confección y del calzado, detallando claramente las características de estos.	CUMPLE, PDF, Fichas técnicas, 3 folios.

## CONCLUSIÓN – CUMARK S.A.S

Por consiguiente, una vez verificados y evaluados cada uno se los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, presentados en la invitación No 019 de 2020 de la propuesta de la empresa CUMARK S.A.S, queda **HABILITADA** por cumplimiento de los requisitos.

## 2. COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S

### REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	PROPONENTE (COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



1	<b>Certificaciones de experiencia</b>	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>3. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. El valor de los contratos ejecutados en años anteriores se debe traer a valor en salarios mínimos, teniendo en cuenta la fecha de terminación, homologándolo a SMMLV.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>i) Objeto del contrato.</li><li>j) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>k) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial.</li><li>l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>m) Cargo.</li><li>n) Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p>	<p>CUMPLE: PDF – ANEXO 7, (1) folio Y CERTIFICACIONES ANEXO 7; Certificación Universidad de Cartagena (Única Entidad Oficial), folio N° 3</p>
---	---------------------------------------	---	---



		<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con la presentación de los consecutivos de los códigos del RUP, según la <b>NOTA ACLARATORIA N° 02.</b></p>												
2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="597 1501 1149 1745"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>53</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td> <td>PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	53	10	15		PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	<p>CUMPLE, PDF, RUP 1, Folios 5 y 6.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES												
E	53	10	15												
	PRODUCTOS DE USO FINAL	ROPAS, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS												



		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="592 283 722 401">E</td> <td data-bbox="722 283 755 401">53</td> <td data-bbox="755 283 901 401">ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td> <td data-bbox="901 283 933 401">10</td> <td data-bbox="933 283 998 401">ROPA</td> <td data-bbox="998 283 1031 401">16</td> <td data-bbox="1031 283 1159 401">CAMISAS Y BLUSAS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="592 401 722 531">E</td> <td data-bbox="722 401 755 531">53</td> <td data-bbox="755 401 901 531">ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL</td> <td data-bbox="901 401 933 531">11</td> <td data-bbox="933 401 998 531">CALZADO</td> <td data-bbox="998 401 1031 531"></td> <td data-bbox="1031 401 1159 531"></td> </tr> </table> <p><b>Código UNSPS: 53101500 – 53101600 - 53110000</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita alguna de las actividades requeridas, debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	E	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	16	CAMISAS Y BLUSAS	E	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	11	CALZADO			
E	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	10	ROPA	16	CAMISAS Y BLUSAS											
E	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	11	CALZADO													
3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien</p>	<p>CUMPLE, PDF Oferta Económica, (7) folios</p>														



		haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	
4	<b>Fichas técnicas</b>	El proponente debe de allegar las fichas técnicas de los textiles utilizados en la confección y del calzado, detallando claramente las características de estos.	<b>NO CUMPLE,</b> PDF, Fichas Técnicas, (16) folios.

### **CONCLUSIÓN – COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S**

Por consiguiente, una vez verificados y evaluados cada uno se los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**, presentados en la invitación No 019 de 2020 de la propuesta de la empresa COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., queda **NO HABILITADA**, por las siguientes razones:

- NO CUMPLE con la presentación de los consecutivos de los códigos del RUP, según la **NOTA ACLARATORIA N° 02**
- Las Fichas Técnicas no cumple con lo solicitado en la invitación.

Cordialmente,

**LUZ ETELVINA LOZANO SOTO**  
Directora de Talento Humano  
Universidad de Cundinamarca

31.38.7